



División Jurídica
ID_96264



TOMADO RAZÓN

06 dic 2023

**CONTRALOR GENERAL
DE LA REPÚBLICA**

NOMBRA A DON RICARDO VICUÑA POBLETE COMO DIRECTOR NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS.

SANTIAGO, **31 JUL. 2023**

DECRETO N° **63**

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 32° N° 10 de la Constitución Política de la República de Chile; la ley N° 17.374 de 1970, que fija texto refundido, coordinado y actualizado del decreto con fuerza de ley N° 313 de 1960, que aprueba la ley orgánica Dirección Estadística y Censo, y crea el Instituto Nacional de Estadísticas; la ley N° 19.196; la ley N° 19.882, que regula nueva Política de Personal a los funcionarios públicos que indica; la ley N° 21.389; en el decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; decreto N° 668, de 2006, del Ministerio de Hacienda; la resolución exenta N° PIN-RE-00296-2023, de 6 de abril de 2023, de la Dirección Nacional del Servicio Civil, y; en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, el día 04 de abril de 2023, el Consejo de Alta Dirección Pública aprobó el perfil de selección del cargo de Director o Directora Nacional del Instituto Nacional de Estadísticas.
2. Que, el Ministerio de Hacienda, a través del decreto N° 668, de 2006, fijó en un 87% la asignación de Alta Dirección Pública para proveer el cargo de Director o Directora Nacional del Instituto Nacional de Estadísticas.

OFICINA DE PARTES
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA
Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO
11 DIC 2023
TERMINO DE TRAMITACION





3. Que, mediante resolución exenta N° PIN-RE-00296-2023, de fecha 06 de abril de 2023, la Dirección Nacional del Servicio Civil convocó el concurso público para proveer el cargo de Director o Directora Nacional del Instituto Nacional de Estadísticas.
4. Que el concurso referido fue aprobado por dicha Dirección Nacional, y habiéndose verificado todas sus etapas, ha concluido.
5. Que, mediante oficio GAB. PRES. N° 1213, de 25 de julio de 2023, S.E. el Presidente de la República, informó el nombramiento propuesto por el Consejo de Alta Dirección Pública para el cargo de Director/a Nacional del Instituto Nacional de Estadísticas, de Primer Nivel Jerárquico, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
6. Que, conforme a lo señalado, es necesario efectuar el mencionado nombramiento mediante el presente acto administrativo.

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Nómbrase a contar del 01 de agosto de 2023, a don Ricardo Vicuña Poblete, cédula nacional de identidad N° 8.353.307-2, en el cargo de Director Nacional del Instituto Nacional de Estadísticas, grado 2° EUS, primer nivel jerárquico de dicha repartición.


ARTÍCULO SEGUNDO: En conformidad a lo dispuesto en el artículo quincuagésimo séptimo de la ley N° 19.882, el presente nombramiento se extenderá por un plazo de 3 años, contados desde la fecha señalada en el artículo anterior, pudiendo renovarse fundadamente hasta dos veces por igual plazo.

ARTÍCULO TERCERO: Don Ricardo Vicuña Poblete tendrá derecho a percibir los beneficios establecidos en el Estatuto Administrativo que correspondan. Asimismo, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo sexagésimo quinto de la ley N° 19.882, en concordancia con lo establecido en el decreto N° 668, de 2006, del Ministerio de Hacienda tendrá derecho a percibir una asignación de Alta Dirección Pública, cuyo porcentaje ascenderá al 87% de las remuneraciones brutas de carácter permanente que perciba como funcionario.

ARTÍCULO CUARTO: Por razones impostergables de buen servicio, don Ricardo Vicuña Poblete, deberá asumir sus funciones en la fecha indicada en el artículo primero del presente acto, sin esperar su total tramitación.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, COMUNÍQUESE Y
PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL.


GABRIEL BORIC FONT
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA


NICOLÁS GRAU VELOSO
MINISTRO DE ECONOMÍA FOMENTO Y TURISMO

MCH/mgg

Distribución:

1. Destinatario: Instituto Nacional de Estadísticas.
2. Servicio Civil
3. Gabinete Ministro
4. División Jurídica
5. Auditoría Ministerial
6. Oficina de Partes

